

INFORME DEL COMISARIO

**SEÑORES
ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SUMI S.A.
INCONSU**

De mis consideraciones:

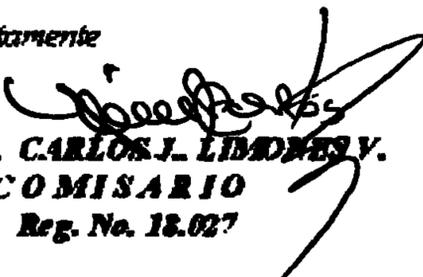
Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley de Compañías en su art. 321 he procedido a la revisión del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, El Estado de Evolución del Patrimonio, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2001.

Los Estados Financieros mencionados, son de responsabilidad de la Administración de la Compañía y siendo responsabilidad emitir un informe sobre estos estados financieros.

La revisión y análisis los realicé mediante pruebas de las evidencias que presentan los contenidos y las cifras a los estados financieros y en base a lo indicado me permito indicar lo siguiente:

- 1.- Los resultados a mis pruebas no revelan situaciones anormales, que afecten a la situación económica y a los resultados obtenidos.*
- 2.- Los estados financieros son confiables y han sido elaborados de Acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC*
- 3.- El sistema de control interno son los adecuados, así como también la conservación y custodia de los bienes de la Compañía.*
- 4.- La documentación contable, los libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.*
- 5.- No hubo limitaciones en la colaboración presentada por los Administradores de la Compañía para el cumplimiento de la gestión de la revisión.*

Atentamente


**ING. CARLOS J. LIMONES V.
COMISARIO
Reg. No. 18.027**

Quayaquil, 18 de Marzo del 2002

